

Solicitud Conciliación Prejudicial Con Anexos//La Previsora S.A. VS Contraloría General República//DGD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 19:43

Para:conciliacion adtvapopayan <conciliacionadvapopayan@procuraduria.gov.co>

CC:agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>;responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;sandra.mellizo@contraloria.gov.co <sandra.mellizo@contraloria.gov.co>;notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>;cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>

 10 archivos adjuntos (24 MB)

Solicitud Conciliación Prejudicial Con Anexos Previsora VS CGR.pdf; Caratula Solicitud Conciliación La Previsora VS CGR-Diligenciada.pdf; Solicitud Conciliación Prejudicial La Previsora VS Contraloría General República.docx; Correo Constancia Traslado Solicitud Conciliación Defensa Jurídica Estado.pdf; Correo Constancia Traslado Solicitud Conciliación CGR.pdf; Correo Constancia Entrega Traslado Solicitud Conciliación Defensa Jurídica Estado.pdf; Correo Constancia Entrega Traslado Solicitud Conciliación CGR1.pdf; Correo Constancia Entrega Traslado Solicitud Conciliación CGR2.pdf; Correo Constancia Entrega Traslado Solicitud Conciliación CGR3.pdf; Correo Constancia Entrega Traslado Solicitud Conciliación CGR4.pdf;

SEÑORES:

PROCURADURÍA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO)

POPAYÁN, CAUCA

conciliacionadvapopayan@procuraduria.gov.co**CONVOCADO:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA – CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**CONVOCANTE:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**CLASE DE PROCESO:** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**ASUNTO:** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y ANEXOS

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit. 860002400-2, con domicilio principal en la Carrera 11A No. 96-51, oficina 203, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Doctora LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.668, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjunta, por la presente solicito comedidamente se cite y se lleve a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**, convocando a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA – CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**, con miras a agotar el requisito de procedibilidad del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** a interponerse, en caso de que se declare fallido el trámite conciliatorio, solicitando la nulidad de los siguientes actos administrativos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-00858:

- Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 010 del 16 de noviembre de 2023;
- Auto No. 007 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se resuelve recurso de reposición en contra del Fallo 010 del 16 de noviembre de 2023;
- Auto No. URF2-0242 del 12 de febrero de 2024, por medio del cual se resuelve recursos de apelación contra el Fallo 010 del 16 de noviembre de 2023.

Igualmente se solicitará el restablecimiento del derecho que le asiste a mi poderdante por la expedición de los actos administrativos antes referidos, razón por la cual adjunto la mentada solicitud y sus anexos en un archivo formato "pdf" contentivo de 1134 folios, siendo que adicionalmente se remite la carátula de presentación diligenciada en formato "pdf" contentiva de 1 folio, y escrito de solicitud de conciliación en formato "Word" editable contentivo de 23 folios para sustanciación.

A su turno, envío constancia de traslado de la solicitud de conciliación y sus anexos, además de soporte de entrega efectiva a través de correo electrónico a la convocada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co el cual se encuentra debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Case No. 22055